

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### 10146 *Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 13/2016*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 13/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de Intervención, se concluye:

1. El *cumplimiento* de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar la totalidad de la deuda será 331.421,08 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes:

Deuda	Destino	Banco	Capital vivo a 30-06-2016
9544031016	Adq.Finca "Ca Ses Monges"	Banco Bilbao Vizcaya	53.747,50 €
9544312434	Paseo Peatonal Andratx-Port	Banco Bilbao Vizcaya	132.195,18 €
6000017610	Proyecto Modernización	Banco Santander	145.478,40 €
	Total Pendiente amortización		331.421,08 €

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.011.913.00	Amortización Préstamos a L/P. Con Superávit Presupuesto	331.421,08 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que se entiende elevado a definitivo.

En Andratx, a 05 de Septiembre de 2016

**El Alcalde**  
Jaume Porsell Alemany

